



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Juan Diego Trujillo Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00091-00

Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por la mandataria de la entidad subrogataria de la ejecutante, estima el despacho que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P, razón por la que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los dineros que el demandado Juan Diego Trujillo Toro tenga o llegare a tener en cuentas corrientes, ahorros o representados en CDT'S ante Bancolombia, Davivienda y Caja Social.

Librese oficio con destino a cada entidad bancaria ordenando el acatamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 012 del 27-01-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d3a5d2e044b5b9e4a4360c731c004789d85904b1ec191443aad8e780464802**

Documento generado en 26/01/2023 07:47:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>